

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS QUE SIRVEN DE BASE PARA CONTRATAR LA COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE MERCANCÍAS POR CORREDOR FERROVIARIO BURGOS - VALENCIA

ÍNDICE

A) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. Objeto.
2. Órgano de contratación.
3. Presupuesto estimado del contrato. Tipo de licitación.
4. Justificación de la necesidad de realizar el presente contrato.
5. Disponibilidad económica.
6. Plazo de ejecución del contrato.
7. Régimen jurídico del contrato.

B) FASE DE LICITACIÓN, SELECCIÓN, VALORACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

8. Procedimiento de licitación y adjudicación.
9. Criterios de valoración.
10. Presentación de ofertas.
11. Valoración de las ofertas.
12. Contenido de las ofertas.
13. Documentación a presentar por la mejor oferta.
14. Formalización del contrato.

C) FASE DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

15. Normas en la fase de ejecución y extinción del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

ANEXOS:

Anexo I. Declaración responsable.

Anexo II. Prescripciones técnicas del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS QUE SIRVEN DE BASE PARA CONTRATAR LA COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE MERCANCÍAS POR CORREDOR FERROVIARIO BURGOS - VALENCIA

A) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO.

El objeto de la presente licitación es la contratación de **la comercialización sostenible del servicio de transporte de mercancías en contenedor por corredor ferroviario intermodal entre Burgos y Valencia.**

Las prescripciones técnicas del contrato se adjuntan al presente pliego como Anexo II.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de Logística Multimodal Castilla y León S.A.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO. TIPO DE LICITACIÓN.

El presupuesto estimado para el desarrollo del servicio de transporte de contenedores de mercancías por corredor ferroviario Burgos – Valencia durante 6 meses es de 1.800.000 euros (un millón ochocientos mil euros), apoyando Logística Multimodal Castilla y León S.A. un tercio de dicho servicio con un máximo de 600.000 euros (seis cientos mil euros).

Siendo entonces el presupuesto estimativo del contrato 600.000 euros tal y como se desglosa a continuación:

VALOR ESTIMADO
600.000 euros

El tipo de licitación, que versa sobre dos tipos de contenedores, es el siguiente:

	TOTAL
Contenedor 20'	180 euros
Contenedor 40'	360 euros

Las ofertas económicas se realizarán sobre el tipo de licitación previsto en la cláusula novena y en ellas se entenderán incluidos todos los conceptos y tributos referidos en el párrafo anterior. No se admitirán ofertas que superen el presupuesto tipo de licitación. Su presentación será causa de exclusión automática del procedimiento.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO.

La presente contratación está motivada por la necesidad de establecer y mantener en el tiempo un corredor ferroviario intermodal de mercancías entre Burgos y Valencia contribuyendo a la descarbonización del sector logístico y disminuyendo el tráfico de vehículos pesados en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030.

5. DISPONIBILIDAD ECONÓMICA.

Existe disponibilidad dineraria suficiente en el presupuesto de la mercantil.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato de servicios es de **seis meses** o antes si los servicios prestados y facturados alcanzan el máximo presupuestado.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo de tres meses.

7. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El presente contrato de servicios se regirá por las siguientes normas:

- El presente pliego de condiciones reguladoras.
- Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de Logística Multimodal Castilla y León S.A. en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2025.
- Derecho Privado.

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Las prescripciones técnicas que se adjuntan en el Anexo II del presente pliego de condiciones reguladoras.
- El documento en que se formalice el contrato.

B) FASE DE LICITACIÓN, VALORACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

8. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de licitación elegido es el señalado en las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Logística Multimodal Castilla y León S.A. en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2025.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La adjudicación se efectuará a través de varios criterios a la mejor oferta, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, con la asignación de puntos que seguidamente se señalan y conforme a la ponderación que se especifica en los apartados siguientes.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a la mejor relación calidad-precio.

Los criterios que se van a utilizar en la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores son los siguientes:

a) Criterios que dependen de un juicio de valor.

1º.- Memoria descriptiva sobre el conocimiento y seguimiento de la ejecución del servicio, hasta 40 puntos (extensión máxima 15 caras).

El licitador presentará una memoria técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos, de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento del servicio a prestar. Se explicará claramente como se pretenden cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas previsto en el Anexo II, y se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales.

La memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los medios técnicos, personales y materiales a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo y definir claramente el tiempo de dedicación de dichos medios técnicos, personales y materiales al contrato.

Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su programa de trabajos, estima necesario para la ejecución de las diferentes partes del servicio objeto del contrato.

Los aspectos valorados a tener en cuenta en la prestación del servicio serán los siguientes, desglosados de la manera que a continuación se explica:

- Inmediatez en la prestación. Puesta en marcha del servicio en base a las prescripciones técnicas tan pronto sea firmado el contrato.
- Alcance, relación y experiencia de otros servicios prestados similares con anterioridad.
- Alcance, capacidad técnica y personal para desarrollar el servicio.
- Capacidad operativa para dar servicio a cargadores tanto en origen como en destino.
- Capacidad para prestar el servicio a tantos cargadores como lo requieran, independientemente de que naviera preste el servicio final de flete en destino.

2º.- Plan de Calidad, hasta 5 puntos (extensión máxima 5 caras).

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de sus trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello los licitadores expresarán la forma de obtener una adecuada calidad en la ejecución del servicio objeto del contrato, así como el marco de gestión de la calidad y los controles de calidad que propongan realizar.

3º.- Programa de actuaciones medioambientales, hasta 4 puntos (extensión máxima 5 caras).

Los licitadores expondrán su propuesta de supervisión y control de medidas de gestión medioambiental a tener en cuenta durante la ejecución del servicio objeto del contrato, con inclusión del seguimiento de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante dicha ejecución. Se identificarán especialmente las potenciales actividades generadoras de impactos y se especificarán las medidas correctoras o compensatorias propuestas para ellas.

b) Criterio de cuantificación automática.

4º.- Oferta económica, relativa al precio de los contenedores, **hasta 51 puntos**, desglosado según tipo de contenedor de la siguiente manera:

4.1.- Oferta económica, relativa al precio del **contenedor 20'**, **hasta 26 puntos**: obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor puntuación (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas anormalmente bajas serán los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 51 \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta presentada}}$$

Las ofertas anormalmente bajas se someterán a un breve procedimiento contradictorio para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios. Si no justifican adecuadamente su oferta se les excluirá del procedimiento.

4.2.- Oferta económica, relativa al precio del **contenedor 40'**, **hasta 25 puntos**: obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor puntuación (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas anormalmente bajas serán los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos oferta} = 51 \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta presentada}}$$

Las ofertas anormalmente bajas se someterán a un breve procedimiento contradictorio para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios. Si no justifican adecuadamente su oferta se les excluirá del procedimiento.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13'00 horas del **décimo día natural** a contar desde el mismo día de la publicación del presente pliego en el perfil del contratante (página web www.puertoseco.es) de la mercantil Logicyl y se presentarán en el Centro de Transportes Aduana de Burgos, Calle Vitoria, 286 (Antigua N-I, km. 245) Edificio de oficinas de la mercantil, planta baja. La presentación de las ofertas será en papel.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este pliego de condiciones reguladoras, y su presentación supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna, así como la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar.

11. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

El licitador presentará dos sobres cerrados (A y B, perfectamente cerrados y lacrados), debidamente identificados en su parte exterior con título CONTRATACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE MERCANCÍAS POR CORREDOR FERROVIARIO BURGOS - VALENCIA, cuyos contenidos serán los siguientes:

SOBRE A: En el presente sobre el licitador deberá presentar la siguiente documentación:

a) Una **declaración responsable**, en los términos establecidos en el Anexo I, que se adjunta al presente pliego de condiciones reguladoras.

b) El licitador deberá presentar la documentación relativa a los **criterios que dependen de un juicio de valor**. En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor señalada en la condición novena a), apartados 1º, 2º y 3º del presente pliego.

SOBRE B: El licitador deberá presentar en este sobre el criterio relativo al precio por tipo de contenedor, de conformidad con el **Modelo de Proposición** que figura al final del presente pliego, previsto en la condición novena b), relativo al precio de los contenedores 4º (4.1 y 4.2) y teniendo en cuenta el tipo de licitación previsto en la condición 3ª del presente pliego.

No se valorará la documentación que exceda de la extensión establecida en cada criterio.

12. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Terminado el plazo de presentación de las ofertas, se procederá a la apertura del Sobre A. Una vez abierto el Sobre A, se examinará si la declaración responsable cumple con los requisitos recogidos en el Anexo I del presente pliego. A continuación, y una vez admitidos en el proceso licitatorio las ofertas que cumplan los requisitos, se remitirá la

documentación de los criterios que dependen de juicio de valor a la evaluación por parte de técnico competente. Una vez emitido el informe con la correspondiente puntuación, se procederá, en sesión pública, por un lado, a dar a conocer la puntuación de los criterios que dependen de juicio de valor y a continuación y, por otro lado, a la apertura del Sobre B correspondiente al criterio de cuantificación automática (relativo al precio de los contenedores). En caso de que alguna de las ofertas esté incurso en temeridad, se seguirá el proceso contradictorio que se indica en la cláusula novena *in fine*. La mercantil que obtenga la máxima puntuación se convertirá en la mejor oferta.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA MEJOR OFERTA.

Una vez que se conozca la mejor oferta basada en informes técnicos, la mercantil Logística Multimodal Castilla y León S.A., le requerirá a través de correo electrónico para que presente, en el plazo de siete días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- 1) Los licitadores deberán acreditar su **personalidad jurídica** y capacidad de obrar.
 - a) Si el licitador es persona jurídica, deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.
 - b) Si el licitador fuera una persona física será obligatoria la presentación de la fotocopia del D.N.I.
- 2) En todo caso se exigirá fotocopia del **D.N.I.** del firmante de la presentación de la oferta.
- 3) **Poder notarial** que acredite la representación de la persona jurídica.
- 4) Certificado de estar al corriente de las **obligaciones tributarias y de la Seguridad Social**.
- 5) La acreditación de la **solvencia técnica o profesional** de los licitadores se realizará de la siguiente manera: mediante una relación de los servicios realizados de igual o similar naturaleza, de igual o superior importe que las que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de las mismas.
- 6) La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por alguno de los medios siguientes a elección de la empresa seleccionada:
 - a) Volumen anual de negocios durante alguno de los tres últimos ejercicios por valor estimado del contrato. Si se trata de personas jurídicas o empresarios, deberán presentar las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Aquellos empresarios no obligados a presentar las

cuentas en Registros oficiales, podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, cuya cobertura sea de importe no inferior al valor estimado del contrato, que deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, así como el compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación, en caso de resultar adjudicatario, para garantizar la cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
- c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

- 7) Constituir la **garantía** definitiva por importe del 5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.

Una vez presentada la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo más breve posible. La notificación de la adjudicación se realizará por correo electrónico.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá formalizarse en el correspondiente documento. Se deberá ajustar con exactitud a las condiciones de licitación, constituyendo dicho documento suficiente título para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrá incluir en el documento en el que se formalice el contrato condiciones que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización se realizará dentro de los siete días siguientes a la notificación de la adjudicación.

C) FASE DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

15. NORMAS APLICABLES EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato comienza al día siguiente de la formalización del mismo.

El régimen de pagos de los servicios prestados seguirá las normas previstas en el art. 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La modificación del contrato se regirá por los motivos y causas previstas en los art. 203 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En todo caso, una vez finalizado el contrato se levantará acta de recepción del servicio que se firmará por el representante de la mercantil Logicyl y de la contratista adjudicataria del contrato. Se entregará una copia a la empresa contratista.

Las causas y efectos de la resolución del contrato se regirán por lo establecido en los art. 211, 212, 213 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El resto de las normas aplicables en la fase de ejecución y extinción del contrato de la COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE MERCANCÍAS POR CORREDOR FERROVIARIO BURGOS - VALENCIA para cualquier tipo de incidencia que pueda surgir distintas a la previstas en los párrafos anteriores de la presente cláusula, serán las recogidas en el pliego de prescripciones técnicas que se adjunta al presente pliego de condiciones reguladoras y en el Derecho Privado.

Burgos, a **19 de diciembre de 2025**

MODELO DE PROPOSICIÓN

Oferta Económica del precio de los contenedores: "D., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en, titular del N.I.F. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder otorgado en el día ante el Notario D. del Ilustre Colegio Notarial de, N° de su Protocolo, enterado de la intención de la mercantil LOGÍSTICA MULTIMODAL CASTILLA Y LEÓN S.A. de contratar la COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE MERCANCÍAS POR CORREDOR FERROVIARIO BURGOS - VALENCIA, me comprometo a la realización del objeto del contrato por un precio por contenedor de:

A) Contenedor 20'

* **Base imponible:** euros, (en letra y número), sin IVA.

* **Tipo de gravamen aplicable:** %.

* **Precio total por contenedor 20':**

.....
(en letra y número), IVA incluido, que supone una baja de%, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado este procedimiento, con arreglo al pliego de condiciones reguladoras, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad.

B) Contenedor 40'

* **Base imponible:** euros, (en letra y número), sin IVA.

* **Tipo de gravamen aplicable:** %.

* **Precio total por contenedor 40':**

.....
(en letra y número), IVA incluido, que supone una baja de%, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado este procedimiento, con arreglo al pliego de condiciones reguladoras, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Anexo I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.....con D.N.I.
en nombre propio o en representación de la empresa,
con C.I.F. núm, con domicilio a efectos de notificaciones en
....., Calle

Bajo su personal responsabilidad DECLARA:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el correo electrónico para ponerse en contacto con mi empresa es:
.....
- Teléfono de contacto:

En.....a.....de.....de.....

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:

Anexo II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

1. Alcance

Los precios de los contenedores ofrecidos por el contratista serán aplicables únicamente al transporte ferroviario de contenedores llenos entre el puerto seco de Burgos y la terminal ferroviaria de Valencia (ya sea portuaria o intermodal), en ambos sentidos del recorrido.

Quedan expresamente excluidos:

- Los trayectos parciales no comprendidos en el tramo indicado.
- Cualquier modalidad de transporte combinado fuera del ámbito del corredor definido.

Cada operación de transporte deberá estar debidamente documentada, incluyendo:

- La trazabilidad del contenedor.
- La acreditación del origen y destino.

Dicha documentación deberá estar disponible para verificación en cualquier momento por Logística Multimodal Castilla y León S.A. Asimismo, se exigirá un aprovechamiento eficiente del volumen útil de los contenedores. No se permitirá el transporte de unidades con espacio vacío injustificado. Podrá requerirse al remitente una declaración expresa que justifique el grado de ocupación del contenedor.

El servicio deberá prestarse en cumplimiento de la normativa ferroviaria vigente y de los estándares de seguridad y trazabilidad aplicables al transporte intermodal.

Una vez finalizada la vigencia contractual, la empresa contratista deberá abstenerse de realizar cualquier actuación que limite, impida u obstaculice la continuidad del servicio, posibilitando la perduración del servicio ya sea mediante medios propios o a través de terceros autorizados. Esta obligación se mantendrá con independencia de la forma de extinción del contrato.

2. Obligaciones

A la firma del contrato se deberá entregar un cronograma estimado de la prestación del servicio para el plazo de ejecución de seis meses, que deberá incluir al menos:

- Número estimado de contenedores cargados con origen Burgos y destino Valencia, clasificados por tipología y por semana.
- Número estimado de contenedores cargados con origen Valencia y destino Burgos, clasificados por tipología y por semana.

Por cada tren operado en el marco del presente programa, la empresa contratista deberá remitir a Logística Multimodal Castilla y León S.A. tanto la factura como un listado de Descarga/Carga que incluya los datos principales, posiciones y estado de los vagones y contenedores de cada carga de tren, así como datos sobre tipo de contenedor, taras, pesos, etc.

En caso de prórroga del contrato por tres meses, se deberá presentar un cronograma para el seguimiento de la ejecución del contrato durante estos tres meses.